

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento de Loja, de aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y del documento de planeamiento de la adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento. (PP. 256/2019).

FRANCISCO JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Hace saber: Que con fecha 22 de noviembre de 2018, por acuerdo Pleno celebrado en sesión extraordinaria, se ha procedido a la aprobación inicial del Expte. 1796/16 (3488/2018e), Adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento de Loja, según el cual se acuerda:

«Se da cuenta del Expte. 1796/16 (3488/18e) Adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento de Loja.

Visto lo actuado, así como los informes sectoriales emitidos, el resultado de la información pública, donde no consta la realización de alegaciones y el documento ambiental y de planeamiento redactados en los que se incorporan las determinaciones de los informes sectoriales emitidos, la comisión Informativa por unanimidad dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y el documento de planeamiento someténdolo a información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncio en el BOJA, y por el plazo de un mes en el BOP y anuncio en diario de mayor circulación de la provincia, tablón anuncios municipal y página web, de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 32.2 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Solicitar informes sectoriales a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 36/2014 sobre competencias de la junta de Andalucía en ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. Dar traslado a los interesados.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por mayoría absoluta del art. 99.2.º del ROF, aprobar el referido dictamen y en consecuencia adoptar los acuerdos dictaminados en el mismo .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 20 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Francisco Joaquín Camacho Borrego.